

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 1, fs. 24.

1840/febrero/28-1840/septiembre/30. Lugar: México. Secretaría de Gobierno del Departamento de México informa prefecto político del centro de México, que se ha prohibido que los escribanos que no sean de número o de provincia con oficios públicos, actúen con los jueces ni abran o establezcan despachos.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 2, fs. 53.

1847/enero/23-1847/febrero/19. Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos dispone que los escribanos existentes en el Distrito Federal remitan a este ministerio una lista de los protocolos que tengan a su cargo, con expresión de los nombres y años a que pertenecen, incluyendo en esta disposición el oficio de hipotecas.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 3, fs. 7.

1847/marzo/13. Lugar: México. Valentín Gómez Farías, vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos otorga a Nazario Fuentes, Mariano Frías y Andrés López de Nava, el título de escribano.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 4, fs. 6.

1847/octubre/18. Lugar: México. Tribunal Mercantil informa a Manuel Reyes Veramendi, gobernador del Distrito Federal, que el escribano José María Guerrero es promovido para cubrir la vacante que resulto por el fallecimiento del escribano Manuel Cervantes, Domingo Negreiros sube a la plaza de Guerrero, quedando vacante esta última plaza.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 5, fs. 5.

1848/enero/17. Lugar: México. José López informa a Juan María Flores y Terán gobernador del Distrito Federal, quedaron extinguidas las alcabalas aduanales, no comprenden en manera alguna los que se causen en las ventas de fincas rusticas y urbanas, pues éstas se deberán regir cobrándose en los mismos términos que previene la ley.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 6, fs. 5. 1848/julio/14.

Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos informa a Juan María Flores y Terán gobernador del Distrito Federal, que los jueces de letras de lo civil, deben de cumplir con el decreto de 30 de noviembre de 1846, en todo lo relativo a los nombramientos de escribanos. Nota: Bando. Relativo al nombramiento de escribanos.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 7, fs. 5.

1848/agosto/07. Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos pide a Juan María Flores gobernador del Distrito Federal que prevenga a todos los escribanos que cumplan con lo prevenido en la ley 18 de agosto de 1843.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 8, fs. 3.

1848/agosto/16. Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos comunica a Juan María Flores y Terán gobernador del Distrito Federal que los negocios civiles que estaban pendientes al ponerse en ejecución los decretos de 30 de noviembre y 19 de diciembre de 1846, deben continuar radicados en los mismos oficios y despachos públicos, donde se hayan entonces, mientras los escribanos respectivos no sean inhibidos legalmente. Solo deben sacarse de su radicación y llevarse ante el escribano público que elija la parte a quien corresponda, los negocios que estaban pendientes en los oficios, despachos que han quedado cerrados.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 9, fs. 9.

1848/septiembre/30. Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos informa a Juan María Flores y Terán gobernador del Distrito Federal, se tiene noticia de que algunos escribanos, no tienen abierto diariamente sus despachos en horas adecuadas, por lo cual perjudica al buen servicio, es por ello que se dispuso que los jueces de letras, tomen las medidas correspondientes y soliciten a los escribanos que en las puertas de sus oficinas pongan un letrero especificando el horario.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 10, fs. 3.

1848/octubre/11. Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos solicita a los escribanos de la capital, den noticia de las escrituras que hayan otorgado por arrendamiento de fincas que estén ubicadas en los distritos y que en lo sucesivo no den testimonio de las que otorguen sin dar aviso a la administración de rentas respectivo.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 11, fs. 2.

1849/julio/28. Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos solicita a Pedro María Anaya gobernador del Distrito Federal, copia de la escritura de imposición de seis mil pesos que se hizo sobre la hacienda de Cuamatla, que perteneció a Pedro Antonceli y cuyo capital es de la capellanía de Berrocal.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 12, fs. 45.

1850/junio/04-1850/agosto/02. Lugar: México. Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos transcribe a Miguel María Azcárate gobernador del Distrito Federal, la petición del presidente de la República José Joaquín de Herrera, dispone que los alcaldes de los cuarteles le remitan las noticias de los oficios públicos que existen abiertos en su respectiva comprensión y el nombre del escribano que desempeñe en ella.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 13, fs. 12.

1854/abril/10-1854/octubre/16. Lugar: México. Ayuntamiento de México informa a Antonio Díez de Bonilla gobernador del Distrito Federal, se ha dispuesto que los escribanos avisen a la Recaudación de Contribuciones Directas de las rentas o adjudicaciones de fincas y que las solicitudes para dispensas se hagan en papel común.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 14, fs. 47.

1863/agosto/10-1863/septiembre/25. Lugar: México. Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública informa a Miguel María Azcarate prefecto político del Valle de México, se dispone que se avise a todos los escribanos públicos de la capital, que, en un lapso de ocho días, rindan información de las escrituras de ventas y contratos de arrendamiento de fincas urbanas en esta ciudad, que se hayan celebrado en los años de 1860 a 1862, por sus oficios respectivos.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 15, fs. 4.

1863/agosto/13. Lugar: México. Juzgado 3° menor informa a Miguel María Azcarate prefecto político del Valle de México, se presentó en este juzgado José María González denunciando el intestado de Francisca Medaya, se nombra como defensor a Alvino Palacios y depositario Matías Sánchez.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 16, fs. 6.

1863/octubre/15. Lugar: México. Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública informa a Miguel María Azcarate prefecto político del Valle de México, el escribano José María Guerrero tiene una solicitud pendiente, para que en el carácter de la que se llaman casillas se le permita continuar con su oficio abierto y no habiéndose podido despachar esa solicitud, ha pedido que mientras se resuelve se le conceda seguir como hasta el momento.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 17, fs. 2.

1863/octubre/25. Lugar: México. Colegio de Escribanos de México informa a José del Villar y Bocanegra, prefecto político del Valle de México, de los nombramientos de la junta particular del mismo colegio, para diputados Antonio Ferreiro, Miguel Arístegui, Mariano Cabeza de Vaca y Vicente Piña; para promotor, Ramón de la Cueva; para tesorero, José Villela; para secretario, Ignacio Cosío; para diputados suplentes, Ignacio Torcida y Casimiro Fernández y para pro secretario Jesús Reynoso.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 18, fs. 2.

1863/noviembre/04. Lugar: México. Escribano Juan Nepomuceno C. informa a José del Villar y Bocanegra prefecto político del Valle de México, que hasta el momento no ha otorgado ningún instrumento público.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 19, fs. 3.

1863/noviembre/04. Lugar: México. Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública solicita a José del Villar y Bocanegra prefecto político del Valle de México, se le informe si los escribanos han cumplido con el artículo 701 de la ley del 27 de noviembre de 1858.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 20, fs. 64.

1863/noviembre/12-1863/diciembre/01. Lugar: México. Escribanos del Distrito Federal remiten a José del Villar y Bocanegra prefecto político del Valle de México, sus relaciones juradas de instrumentos públicos.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 21, fs. 15.

1863/noviembre/17. Lugar: Tlalpan, Tlalnepantla, Otumba y Azcapotzalco. Escribanos de los juzgados de Tlalpan, Tlalnepantla, Otumba y Azcapotzalco remiten a José del Villar y Bocanegra prefecto político del Valle de México, sus relaciones juradas de instrumentos públicos.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 22, fs. 11.

1864/abril/02. Lugar: México. Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación informa a José del Villar y Bocanegra prefecto político del Valle de México, que José Villela es nombrado como archivero de los protocolos de los escribanos que han fallecido sin hacer oficios vendibles o renunciables.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 23, fs. 2.

1877/octubre/11. Lugar: México. Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el presente fiát de escribano público a favor del ciudadano Alberto Lombardo.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 24, fs. 3.

1882/noviembre/08. Lugar: México. Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el presente fiát de escribano público a favor del ciudadano José de los Cobos.  
Nota: Incluye foto ovalada del escribano.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 25, fs. 3.

1883/junio/08. Lugar: México. Manuel González, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el presente fiát de escribano público a favor del ciudadano Ángel Monterde y Adalid. Nota: Incluye foto ovalada del escribano.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 26, fs. 3.

1887/marzo/15. Lugar: México. Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el presente fiát de escribano público a favor del licenciado Antonio Zaragoza.  
Nota: Incluye foto ovalada del escribano.

**GDF, Secretaría de Gobierno, Nombramiento de escribanos**, caja 1, exp. 27, fs. 2.  
1898/junio/22. Lugar: México. Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el presente fíat de escribano público a favor del licenciado Carlos Sánchez Aldana. Nota: Incluye foto ovalada del escribano.